ACTA DE ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

En la localidad de Chalchihuites siendo las 12:00 horas del día 22 de septiembre reunidos los C. C. M. V. Z. Luis Iovany Martínez Sarellano, director de Desarrollo Económico, así como miembros del comité de beneficiarios de la obra: Adquisición acum. para energía elect. en 2 viviendas llegando a los siguientes acuerdos.

En base al ordenamiento para la adjudicación de obras y servicios públicos, la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma para el estado de Zacatecas, en su capítulo II, artículo 20, establece que el gasto para las obras públicas y prestación de servicios se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del presupuesto de egresos del estado y los municipios, así como lo previsto en la ley de administración y finanzas públicas del estado y demás disposiciones aplicables. Por lo tanto, remitiéndose al presupuesto de egresos para el estado de Zacatecas, en su capítulo quinto (de la obra pública), en su artículo 46 establece de conformidad con lo señalado en los artículos 40, 44, 70 y 72 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Zacatecas, donde se determinan los montos para asignación y ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, mismos que considerarán las dependencias y entidades durante el año 2023.

Por lo anterior, las personas reunidas en este acto, **ACUERDAN** que la obra:

Adquisición de acumuladores para generación de energ elect. en 2 viviendas
en la localidad de Chalchihuites sea asignada bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, con recursos autorizados del PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ejercicio 2023, con un monto de:

$22,800, así lo **establecieron y acordaron** los miembros del comité de obra, como también los funcionarios municipales que intervinieron en el presente acto y firman al calce.

Por el comité

Presidente	Tesorero
Secretario	Vocal de Control y Vigilancia

Por el Municipio

Presidente Municipal	Director de Desarrollo Económico y Social
C. Julio Alfredo Lazalde López	M. V. Z. Luis Iovany Martínez Sarellano